


Caso y anullo) y por caso revocado y anulado de, y
de todas otras cosas y qualquieras testamentos, testamentos
y otras cosas, y mandatos ordinarios y disposiciones
de bienes mis bienes antes de agora hechos y ordenados.
Hago de nuevo de mi libre voluntad hago y ordeno el
punto mi ultima testamento ultima voluntad ordinacion y
disposicion de todos mis bienes en la forma y orden
siguiente. Yo primeramente encomiendo mi anima
a nuestra Señora Dios Criador de aquella, a qual humil-
mente suplico, q. por los meritos de su suavissima pasion
en (siempre q. passare deste mundo a otro) la quiera
collocar con sus santos en su gloria. Et quieros ordeno
y mando q. siempre q. nro Señor Dios ordenare de mi
cuerpo sea sepultado en la Iglesia parrochial de fubla
junto al dho mi marido entre el altar y la entrada de la
Capilla de la Señora Santa Anna en el lugar q. arriba
cabealeas infrascripto parezca. Et quieros, ordeno,
y mando, q. me sean hechas mis defuniones, novena,
Cabo de novena, y cabo de año bien y honradamente
con su pan y candela y sean llamados nueve clerigos,
q. esten presentes a los tales actos y celebren por mi ani-
ma, como a mis cabealeas bien visto les fuere. Et
quieros ordeno y mando, q. de mis bienes sean tomados
Cient sueldos dineros jaq. y aquellos sean encomendados

y cargados a Via de cenual en lugares tuto y seguras
la renta q. de dho cenual creciera, q. son diez
sueldos sean dados al Prior y clerigos del dho lu-
gar de fubla, y aquellos sean obligados a celebrar
perpetuamente por mi anima. En aniversario el
dia de mi defunicion. Et quieros ordeno y mando q.
de mis bienes sea remiso de Oro y de cargo de mi
Conciencia, y remision de mis pecados sean dados
al Hospital general de la Ciudad de Senual de si-
mosa cinco dineros para ayuda de alimentar
los pobres de aquel. Et quieros ordeno, y mando
q. de mis bienes sean tomados mil, y quaranta
sueldos dineros jaq. y aquellos sean encomendados y
cargados en lugares tuto y seguros, y la renta del
lo q. se sean cinquenta y dos sueldos jaq. sea dada
al Prior y clerigos del dho lugar de fubla, los
quales sean tenidos y obligados de celebrar per-
petuamente por mi anima, y de mis defuniones una
missa cada miércoles del off. de nomine Jesu,
y q. en caso de buicion, y quitamiento hago por
taciones, y receptores de la pecunia, y para volver
los a carga de nuevos en lugares tuto y seguros a
mi hijo, y descendientes del del nombre de futanda

q. Vivir en Puebla, y al Vicario q. es y por tiempos
sea, y al Juuano mayor del dho lugar todos con
consentimiento de la mayor parte dellos. Itz quieros, or-
deno y mando, q. atendido q. el mag. Juan
Sanchez de futanda como dexo por descargo
de su conciencia, q. se pauten cada Domingo a
Pobres Veagorantes por el q. por mi vn sueldo apro-
bando en solo este caso lo q. juntamente con el ordene
quieros q. de mis bienes sean tomados seiscientos suel-
dos dineros jag. y aquellos se carguen y esmealen
en lugar mio y seguras, y de la renta dellos se de la
cada Domingo a pobres sin dineros, q. juntados con
los del dho mi marido hacen suma de vn sueldo ca-
da Domingo, y los quatro sueldos q. sobran al año
se den al Vicario q. se haase la ocaision, y dexo pa-
taones a los mismos q. se nombra de el padre
dente capitulos, asi para buir y quitar censas, o cen-
sals, como para hazer nuevo cargamiento y divi-
dia a pobres o da limosna. Itz quieros ordeno y
mando q. me se allende anat de pan y can-
dela, como si codumbra por el Vicario de dho lugar.
Itz quieros ordeno y mando, q. por descargo de mi
conciencia, y por servicios agradables sean dados
por mi herederos infra scriptos a Catalina Bonet

Sobrina mia hija de Guillen Bonet y Anna Vi-
cente mi hermana dos mil sueldos jag. y los qua-
les dentos de vn año despues q. yo fuere en tierra
sean cargados por mi abuelo Juan Bonet de
Catalina Bonet en lugar mio y seguras a
mayor seguridad de la dha mi sobrina. Itz quieros
ordeno y mando q. por descargo de mi con-
ciencia, y por servicios agradables sean dados a
Jeronimo Sanchez Criado mio quinientos sueldos.
Itz quieros ordeno y mando, q. por descargo de
mi conciencia, y por servicios agradables se-
an dados a Bergeta Sanchez muger de Francisco
Nauarret Vecino de Puebla doscientos sueldos. Itz
quieros q. Juan Sanchez de futanda hijo mio ha-
ya ante parte de mi hacienda el Juuano de pla-
ta q. yo tengo, y Anton Sanchez de futanda mi
hijo haya la parte de plata de los moscos, y Gas-
par Sanchez de futanda mi hijo los saleros de pla-
ta. Itz quieros ordeno y mando q. atendido q.
falleci en Capto matrimonial con mi hijo Fran-
cisco Sanchez futanda como mil sueldos jag. y aque-
los tiene acerbidos por este testamento le confiamos la
donacion hecha proveyendo q. no haya otra co-


de mi hacienda. Y quiero ordenar y mandar
que de mis bienes contenidos a Mosén Luis
de Cutanda Vicario de Cuba por sesenta y
dallas cinco mil sueldos por una taza de plata
de plata, y de cubanas de plata. Y quiero
ordenar y mandar, que sean pagadas y satisfechas
todas mis deudas y restos e injurias a aquellos, y a
quellas que por buena verdad se hallara yo de-
voto y se han de pagar a qualquiera perso-
na en qualquiera moneda. Y deo por parte y
por legitima herencia a mis hijos Francisco San-
chez Cutanda, Mosén Luis Sanchez Cutanda, Joan
Sanchez Cutanda, Anton Sanchez Cutanda, y Gas-
par Sanchez Cutanda, y a qualquiera otras perso-
nas que derechos alguna pretendieren haver en
mis bienes, los nombres de los quales quisiere aqui
haver y se por equiparados a cada uno de
ellos sueldos por bienes otros, y sendas ju-
radas de tierra en el monte que bienes sitios,
con los quales se hayan de tener y tengan por
contentos, y que otros mis mas no puedan haver
ni alcanzar de mis bienes de lo que por el pre-
sente mi ultimo testamento se deo.

Y cumplidas y pagadas todas, y cada
una como se ha de hacer y en el parte mi
ultimo testamento por mi diquisitas y satis-
fechas, de todos los otros bienes mis es-
tantes asi muebles como sitios censales como
sues deudas y acciones devidas y pa-
rauer en todo lugar de yo, hago, e, institui-
re los herederos mis universales de ag-
lo a Joan Sanchez Cutanda Anton San-
chez Cutanda, y a Gaspar Sanchez Cutan-
da hijos otros. Y deo hago, e, institui-
re los Exeutores del parte mi ultimo tes-
tamento, tenedores, y cumplidores de to-
das, y cada una de las cosas sobredichas a Mo-
sen Luis Sanchez Cutanda, y a Francisco
Sanchez Cutanda hijos mis, dandoles el
poder acostumbrado, y que Exeutores testa-
mentarios de fuesen et als pueden y de-
ven haver. Este es mi ultimo testamen-
to, Ultima Voluntad, ordinacion, y disposi-



cion de todos mis bienes, el qual quier
mando Valea, y q^o Valea sea Via y Derecho
de Testamento, y si por Viagacion de Testa-
mento no Valea, Valea puede, quier sea
deus y mando Valea y que Valea sea Via
y Derecho de Codicillo e, o por qualquiere
otra ultima voluntad adinacion y disposi-
cion de todos mis bienes q^o sea juro et
ali mas y mejor Valea puede y deve.

Die xxviii^o mensis Februarij an-
no M. C. lxxxv. En el lugar de Puebla
Ante la presencia de los Mag^{os} Mosse
Luis Sanchez Cutanda, Joan Sanchez Cu-
tanda, y de Gaspar Sanchez Cutanda por
mi Vicente Rubio not^o. fue publi-
cado el pate teito, y leydo, y por ellos
aprobado deuidamente, y segun fuero
Fiat
J. Mosse, y Mosse
mio here. Cutanda